Dr. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los DIEZ Y OCHO Días del mes de OCTUBRE de mil novecientos Noventa y UNO, ante mí DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparece: el señor SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", como consta del Documento que se insertará como Habilitante en la presente Escritura, compareciente mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, cápaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quién de conocerle doy fé; y bién instruído en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta: Que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", al tenor de las siguientes especificaciones:- PRIMERA: Compareciente: Comparece para otorgar esta Escritura el señor SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, Gerente y Representante Legal de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", casado, mayor de edad, domiciliado en es-

te cantón. SEGUNDA: Antecedentes: Dos. Uno.- "BRANDON HAT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" se constituye mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Abelardo - Tamariz Crespo el diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve y se inscribe en el Registro Mercantil de este Cantón con el Número Veinte y nueve, el veinte y nueve de los mismos mes y año;- Dos. Dos.- El diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, con escritura Pública otorgada ante el señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón se transforma la compañía antes indicada en la Compañía colectiva "MARCELO JARAMILLO E HIJOS", Escritura que se inscribe con el Número Cuarenta y Uno en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Agosto del - mismo año; Dos. Tres.- Con Escritura otorgada ante el mismo Notario Doctor Emiliano Feicpan Garzón, el siete de Abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil con el Número treinta y dos el once de Mayo del mismo año, la compañía colectiva "MARCELO JARAMILLO E HIJOS", se transforma - en "MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA."; Dos. Cuatro.- También con escritura otorgada ante el mismo Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reforman los Estatutos de esta compañía y se incrementa su capital social a Un Millón de Sucres, habiéndose inscrito dicha escritura en el Registro Mercantil el trece de Agosto del mismo año; Dos. Cinco.- Con Es-

1 critura de Primero de Marzo de mil novecientos se-
2 tenta y dos se vuelve a reformar los Estatutos y
3 se eleva el capital social de esta compañía en Dos
4 Millones de Sucres; la que habiendo sido otorgada an-
5 te el señor Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo,-
6 se inscribe en el Registro Mercantil con el Número
7 Veinte y siete el trece de los mismos mes y año de
8 su otorgamiento; Dos. Seis.- Con Escritura otorgada -
9 el Primero de Diciembre de mil novecientos setenta y
10 siete, ante el señor Notario Doctor Rubén Vintimilla
11 Bravo, inscrita en el Registro Mercantil con el Nú-
12 mero Siete el once de Enero de mil novecientos se-
13 tenta y ocho, se reforman los Estatutos Sociales de
14 esta compañía y se elevó el capital social a Seis
15 Millones de sucres; Dos. Siete.- Así mismo por escri-
16 tura Pública otorgada ante el señor Notario Doctor -
17 Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de Diciembre de mil
18 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil
19 el siete de Enero de mil novecientos ochenta y uno
20 con el Número Seis, se admitió nuevos socios a esta
21 Compañía, se reformaron sus estatutos sociales y se
22 incrementó el capital social a seus millones cuatro-
23 cientos veinte y cinco mil sucres; Dos. Ocho.- Ante
24 el mismo Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ce-
25 lebró el veinte y dos de Mayo de mil novecientos o-
26 chenta una escritura pública que se inscribe con el
27 Número ciento veinte y tres el trece de Julio del
28 mismo año, con la cual es transformó esta Compañía

en sociedad anónima con la denominación: "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", incrementándose también el capital social a veintiún Millones seiscientos Mil Sucres y se reformó su estatuto social; Dos. Nueve.- Con escritura autorizada ante el señor Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil con el Número Ciento cincuenta y siete el cuatro de Octubre del mismo año, se incrementó el capital social de la compañía a veinte y Seis Millones de sucres y reformó su estatuto social; Dos. Diez.- Con escritura pública celebrada ante el mismo notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento ochenta y seis el quince de Septiembre del mismo año, se reforman los estatutos sociales y se incrementó el capital social a Cuarenta Millones de Sucres; Dos. ONCE.- Con Escritura de cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro otorgada ante el Notario Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Registro Mercantil con el Número Doscientos veinte y ocho el catorce de Diciembre del mismo año; al igual que en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en su parte correspondiente, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se incrementó el capital social de esta empresa a Sesenta y Ocho Millones seiscientos trece mil Su-

cres y se fusionó a esta compañía la denominada "INVERSIONISTA JOMEGA C.A.", por absorción; Dos. Doce.-- Con escritura de diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco otorgada ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número Doscientos cincuenta,- el treinta de Diciembre del mismo año, y en el Registro de la Propiedad con el Número Cuatro mil quinientos cuarenta y dos, en la misma fecha, esta compañía aumentó su Capital social a Cien Millones de Sucres, fusionandose con la compañía "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A.", por absorción; Dos. Trece.- El ocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Registro Mercantil con el Número Ciento cincuenta y uno el veinte y ocho de los mismos mes y año, se reformaron los estatutos de esta compañía y se incrementó su capital social a Ciento Ochenta Millones de Sucres; Dos. Catorce.- Con Escritura pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil con el Número ochenta y uno el treinta de Marzo de mil novecientos noventa, "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", absorve a la compañía "VIDALUM S.A.", reforma su Estatuto social y aumenta a capital social a Doscientos treinta y cinco Millones de sucres; Dos. Quince.- Con Es-

critura otorgada ante el señor Notario Cuarto Doctor Alfonso Andrade ormaza, el Diez de Julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el Primero de Agosto del mismo año con el Número Ciento ochenta y dos, esta Empresa incrementó su capital social a quinientos Millones de Sucres y reformó su estatuto social; y, Dos. DIECISEIS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía, reunida el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, entre otras, dopta las siguientes resoluciones: Dos. Dieciseis.Uno.- Incrementar el capital social de la Empresa en Doscientos Cincuenta Millones de Sucres, de tal forma que el nuevo capital social sea de Setescientos Cincuenta Millones de Sucres, en total; y, Dos. Diez y seis.Dos.- Como consecuencia de la resolución anterior, reformar el Estatuto Social, en su artícula Cinco. TERCERA:- DECLARACIONES: El señor ALVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas reunida el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, en su calidad de Gerente y Representante Legal de #MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", declara: Tres.Uno.- Incrementado el capital social de esta Compañía en DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, de tal forma que el nuevo capital social de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES - (S/. 750'000.000,oo). Tres.Dos.- Que este incremento se rea-

liza mediante la suscripción de Doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una por parte de algunos accionistas y de nuevos accionistas cuya admisión también se declara, conforme con el cuadro de capitalización que forma parte integranete de esta Escritura, al igual que la acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, ya referida; Tres.Tres.- Que los accionistas antiguos y los nuevos accionistas han suscrito y pagado el valor del incremento del capital social en dinero efectivo, con la renuncia expresa del derecho de preferencia de suscripción, de quienes no lo han hecho; Tres.Cuatro.- Reformados los Estatutos Sociales de esta compañía en suparte referente el capital social, concretamente del artículo Quinto, que en adelante constará así:- "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.750'000.000,oo), dividido en Setecientas cincuenta Mil Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una de éllas". Agregue Usted señor Notario, las demás solemnidades para la validéz de esta Escritura e incorpore a élla los documentos habilitantes indispensables. Atentamente, (firmado).- W. Andrade R. Dr. Wilson Andrade Rodríguez. ABOGADO. Matrícula Número Trescientos sesenta y uno - Azuay".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de

que surta los efectos de la Ley. El otorgante me - presentó su cédula de identidad correspondiente.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S. A., Cuenca, Enero veintidos de mil novecientos noventa. Señor SANTIAGO JARAMILLO CRESPO. Ciudad. De mis consideraciones: Es grato comunicarle que el Directorio electo por la Junta General Extraordinaria y Universal de Enero veintiuno de mil novecientos noventa y uno que conoció y aceptó la renuncia a sus funciones presentada por el Gerente Economista Juan Crespo Vintimilla, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa, en sesión del veintidos de Enero de mil novecientos noventa y uno, procedió a elegirle como GERENTE de MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A., por el período de mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos con funciones prorrogadas hasta que se reúna la Junta General Ordinaria de mil novecientos noventa y tres. Sus atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía y Usted como GERENTE ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la misma. La Escritura pública de constitución de la Compañía se celebró el siete de Abril de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón y se inscribió en el Registro Mercantil el once de Mayo de mil novecientos sesenta y seis con el Número treinta y dos. Con Escritura Pública celebrada el veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Se-

gundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento veintitres, el trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se transforma en Sociedad Anónima, Aumenta su capital y reforma sus estatutos. En Diciembre cinco de mil novecientos ochenta y cuatro con Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el Número Doscientos veinte y ocho el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se fusiona como compañía absorvente con INVERSIONISTA JOMEGA C.A., aumenta su capital y reforma sus estatutos. Con escritura Pública celebrada el diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochnta y cinco ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número Doscientos cincuenta el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se fusiona como compañía absorvente con INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A., aumenta su cpaital a Cien Millones de Sucres y reforma sus estatutos. Con escritura Pública celebrada el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el RegistroMercantil con el Número ciento cincuenta y uno del veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho Aumenta su capital a Ciento ochenta Millones de Sucres y reforma sus es-

tatutos y con escritura pública celebrada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número Ochenta y uno el treinta de Marzo de mil novecientos noventa se fusiona como compañía absorvente con VIDALUM S.A., aumenta su capital a Doscientos treinta y cinco millones de sucres y reforma sus estatutos. Particular que doy a conocer a Usted para los fines legales consiguientes. Atentamente, (f).- M. Jaramillo C. Marcelo Jaramillo Crespo. PRESIDENTE. Yo, SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, Acepto el nombramiento que Gerente de Marcelo Jaramillo e Hijos S.A/, y lo ejercité por el tiempo indicado en el mismo.-- Cuenca, Enero veintidos de mil novecientos noventa y uno. (Firmado).- Santiago Jaramillo C. Santiago Jaramillo Crespo. Con esta fecha queda inscrito el presente Documento bajo el Número Ciento Diez y nueve del Registro de Nombramientos. Cuenca, a veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno. (firmado).- R. Auquilla. El Registrador Mercantil, (Hay un sello)".-

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONESTAS DE MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A. CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. En la ciudad de Cuenca, a los ocho del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno, a las Diez Horas, en el local social de la Compañía ubicada en la calle Borrero Trece- Cuarenta y cinco, se encuen-

tran reunidos los accionistas de la Compañía, señores: Marcelo Jaramillo Malo, dueño de ciento sesenta y ocho mil seiscientas sesenta acciones; Susana Crespo de Jaramillo, con ochenta y ocho mil ochocientas noventa y cuatro acciones; Juan Pablo Jaramillo Samariz, con veinte y ocho mil quinientas quince acciones; María de Lourdes Jaramillo de Roca, con veinte y ocho mil quinientas quince participaciones; Economista Juan Crespo Vintimilla, con diez mil setecientos ochenta y siete acciones; Juana Catalina Jaramillo de Crespo, con cuarenta y tres mil doscientos sesenta y ocho acciones; María Verónica Crespo de León, con Cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco acciones; María Gabriela Crespo de Espinosa, con cuatro mil ochocientas cuarenta y cinco acciones; Jorge León Onitchenko en representación de su hijo menor Juan Sebastián León Crespo dueño de mil quinientas diecinueve acciones; Francisco Espinosa Holguín en representación de su hija menor María Belén Espinosa Crespo, dueña de mil quinientas diez y nueve acciones; Economista Marcelo Jaramillo Crespo, con veinte y ocho mil ochocientas treinta acciones propias y representando a sus hijos menores Marcelo Xavier Jaramillo Vega, dueño de cinco mil setecientos cincuenta y tres acciones, Pablo Daniel Jaramillo Vega, dueño de cinco mil setecientos cincuenta y tres acciones, Rosana Jaramillo Vega, dueña de Seis mil doscientos treinta y ocho acciones y Ana Karina Jaramillo Vega, dueña de Seis mil doscientos treinta y o-

ebo acciones; Señora Priscila Vega de Jaramillo, con cinco mil setecientos cincuenta y tres acciones; y - Señor Santiago Jaramillo Crespo, con sesenta mil sesenta y ocho acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de Un Mil Sucres cada una. Las acciones presentes son Quinientas mil y representan el total del Capital Social de Marcelo Jaramillo E Hijos S.A., que es de Quinientos Millones de Sucres, por lo que los accionistas deciden prescindir de convocatoria previa y constituirse enJunta General Extraordinaria y Universal para tratar y resolver el siguiente órden del día.- a) Aumento de capital y reforma de Estatutos. b) Autorización para la emisión de Obligaciones hasta el monto permitido por la ley. Preside la Sesión el titular Economista Marcelo Jaramillo Crespo y actúa como Secretario el - Gerente Señor Santiago Jaramillo Crespo. El Presidente declara instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal y se pasa a tratar al primer - punto del órden del día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: luego de algunas deliberaciones los accionistas resuelven por unanimidad Aumentar el capital social en Doscientos cincuenta Millones de sucres, a más del existente con el que el nuevo capital social de MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A., será de Setecientos cincuenta Millones de Sucres, dividido en setecientas cincuenta -Mil- acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una. Para esta capitalización que

se efectuará mediante aportes en efectivo, los accionistas renunciarán a su derecho preferente de suscripción y la Junta resuelve la admisión de Nuevos accionistas que suscriben en la parte que no ha sido tomada por los actuales. El Aumento de capital es suscrito y pagado de la manera indicada en el cuadro que se adjunta a la presente acta. Como consecuencia del Aumento acordado, los accionistas aprueban por unanimidad el cambio del artículo quinto de los Estatutos Sociales que dirá:- ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.750'000.000,oo) dividido en Setecientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una de éllas.- luego los Accionistas resuelven autorizar al Gerente Señor Santiago Jaramillo Crespo para que otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha Escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal. - De inmediato se trata el siguiente punto del órden del día: AUTORIZACION PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES HASTA EL MONTO PERMITIDO POR LA LEY.- Por unanimidad los accionistas resuelven autorizar a la Administración y al Directorio a tramitar la emisión de Obligaciones hasta por el monto permitido por la Ley, delegando al Presidente y al Gerente que fijen los términos y detalles particulares en base a las -

disposiciones de la Superintendencia de Compañías. Así mismo en los términos del artículo Doscientos cincuenta y d s de la Ley de Compañías se designa al Señor Homero Astudillo Rodríguez, para que actúe en calidad de representante de los obligacionistas futuros de esta emisión e intervenga a nombre de éstos en todas las relaciones jurídicas con la Compañía, también se autoriza al Directorio negociar los honorarios con el Señor Vicente Albornoz quién asesorará en todo lo referente a este trámite.- Concluído el órden del dís, se termina la sesión a las Once - Horas una vez redactatad y aprobada por unanimidad el Acta de e ta Junta General.- (firmado).- M. J. M. Economista Marcelo Jaramillo Crespo. Presidente.- Santiago Jaramillo C. Santiago Jaramillo Crespo. Gerente-Secretario.- Marcelo Jaramillo M.- Marcelo Jaramillo Malo. Susana C. de Jaramillo. Susana Crespo de Jaramillo. Juan Crespo V. Econ. Juan Crespo Vintimilla.- Juana Catalina de Crespo. Juana Catalina de Crespo.- Ma. Verónica de León. María Verónica Crespo de León. María Gabriela C. de E. María Gabriela Crespo de Espinosa.-J. León. Por Juan Sebastián León Vrespo.- Francisco Espinosa H. Por María Bélez Espinosa Crespo.- Juan Pablo Jaramillo T. Juan Pablo Jaramillo Tamariz.- lourdes J. de Roca. María de lourdes Jaramillo de Roca.- Priscila de Jaramillo. Priscila Vega de Jaramillo.- M.J.C. Por Marcelo Xavier Jaramillo Vega.- M.J.C. Por Pablo Jaramillo Vega.- M. J. C. Por Rosana Jaramillo Vega.- M. J. C. Por Ana Karina Jaramillo Vega.-Ilegible.- Cuenca, diez y seis-diez-mil no-

vecien os noventa y uno. Certifico: que la presente es fiel copia del acta original que reposa en los Archivos de la Empresa. (firmado).- Marcelo Jaramillo e Hijos S.A: Santiago Jaramill C. Gerente General (Hay un sello)". - -

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE AGOSTO 8 DE 1991

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN EFECTIVO	NUEVO CAPITAL
MARCELO JARAMILLO MALO	112,500,000		112,500,000
SUSANA CRESPO DE JARAMILLO	112,500,000		112,500,000
JUANA C. JARAMILLO DE CRESPO	22,500,000		22,500,000
JUAN CRESPO VINTIMILLA	22,500,000		22,500,000
JORGE LEON ONITCHENKO		7,500,000	7,500,000
MA.VERONICA CRESPO DE LEON	7,500,000		7,500,000
JUAN SEBASTIAN LEON CRESPO	1,519,000	5,981,000	7,500,000
MARTIN ANDRES LEON CRESPO		7,500,000	7,500,000
FRANCISCO ESPINOSA HOLGUIN		7,500,000	7,500,000
MA.GABRIELA CRESPO DE ESPINOSA	7,500,000		7,500,000
MA.BELEN ESPINOSA CRESPO	5,264,000	2,236,000	7,500,000
JUAN FRANCISCO ESPINOSA CRESPO		7,500,000	7,500,000
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	28,515,000	23,985,000	52,500,000
MA.DE LOURDES JARAMILLO DE ROCA	28,515,000	16,485,000	45,000,000
JORGE FEDERICO ROCA ARTETA		7,500,000	7,500,000
MARCELO JARAMILLO CRESPO	52,500,000		52,500,000
PRISCILA VEGA DE JARAMILLO	5,753,000	4,747,000	10,500,000
MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA	10,500,000		10,500,000
PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA	9,890,000	610,000	10,500,000
ROSANA JARAMILLO VEGA	6,238,000	4,262,000	10,500,000
ANA KARINA JARAMILLO VEGA	6,238,000	4,262,000	10,500,000
SANTIAGO JARAMILLO CRESPO	60,068,000	37,432,000	97,500,000
SANTIAGO DANIEL JARAMILLO G.		7,500,000	7,500,000
MERCANDINA S.A.		105,000,000	105,000,000
	500,000,000	250,000,000	750,000,000

Marcelo Jaramillo &

Santiago Jaram
GERENTE GE

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que que-

dan transcritos y forman parte del presente contrato Escriturario.- Leída esta Escritura Pública, íntegramente al Otorgante por mí el Notario, dicho otorgante, se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual Doy Fé.-" (firmado).- Santiago Jaramillo C.- 010159784-7.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.- ENMENDADOS: -en-igual-Cuatro-demás-reforma-Lourdes-diecinueve-fecha-admisión-Vale.- ENTRELINEAS:-de-Mil-Vale.-

Se otorgó ante mí, en fé de éllo, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

Dr. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA-ECUADOR

DOY FE :- Que al margen del original de esta copia, anote que la misma, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N. 91-3-1-1-279 de fecha 6 de Noviembre de 1.991.- Cuenca, a 11 de Noviembre de 1.991.-

Dr. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIO CUARTO
CUENCA-ECUADOR

Doy fe.-

en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución Número 91-3-1-1-279 de fecha 6 de noviembre de 1.991, al mergen de la matriz de la escritura de constitución de BRANDON HAT COMPANY S.A. hoy MARCELO JARAMILLO E HIJOS S/A., de fecha 18 de agosto de 1.949, senté la razón de haber sido aprobada la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos cuya copia antecede. Cuenca, a 12 de Noviembre de 1.991.

El Notario

DR. JORGE MANTILLA ESTEVEZ
Notario - Público - Cuenca

Dr. JORGE MANTILLA ESTEVEZ NOTARIO QUINTO Cuenca - Ecuador

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 275 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 91-3-1-1-279; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 15 DE NOVIEMBRE DE 1991. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil del Cantón Cuenca Ecuador